



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1490

IMPONIENDO NOMBRE “JOSÉ GERVASIO ARTIGAS” A CALLE PÚBLICA

Concejo Deliberante, 27 de Marzo de 2014

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la manzana N° 341, donantes de calle pública aceptada mediante ordenanza N° 1.475, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, firmada por la mayoría de los vecinos, se solicita la denominación de “**José Gervasio Artigas**” para esa arteria donada,

Que lo solicitan en honor al prócer latinoamericano con profunda incidencia en la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata,

Que expresan en esa nota que: “La Independencia de la Liga de los Pueblos Libres es la primera declaración de independencia de América Latina. El hecho ocurrió en un congreso convocado por José Gervasio Artigas en Arroyo de la China – actualmente Concepción del Uruguay - , el 29 de junio de 1815, un año antes del Congreso de Tucumán.”

Que es intención de los firmantes reconocerse “como parte de la gran nación latinoamericana, por la que tanto luchó Artigas en distintos campos, desde su intelectualidad, hasta con las armas”.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Denomínase a la calle pública trazada en la manzana N° 341, donada por vecinos de la misma mediante ordenanza N° 1.475, con el nombre de **“José Gervasio Artigas”**

ARTICULO 2º): Comuníquese.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAU
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante